



24
67

ACUERDO No25

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, Nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de Mil quinientos millones (\$1.500.000.000) de pesos moneda legal, de acuerdo a los ingresos recibidos de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS	1.500.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	1.500.000.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	1.500.000.000
	TOTAL	1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
5				COMERCIAL	1.500.000.000
5				COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.500.000.000
511				OPERACIONES COMERCIALES	1.500.000.000
				TOTAL	1.500.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 05 de septiembre de 2006


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario



ACUERDO No. 26

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que requiere el siguiente traslado para optimizar la ejecución presupuestal en gastos generales e inversión.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente Traslado Presupuestal dentro del presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reducir dentro del presupuesto de Funcionamiento con recursos Propios para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2				GASTOS GENERALES	346.000.000
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES	107.000.000
2	0	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	107.000.000
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	239.000.000
2	0	2	5	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	108.000.000
2	0	2	7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000
2	0	2	9	CAPACITACION DE PERSONAL	100.000.000
2	0	2	10	BIENESTAR SOCIAL	16.000.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS					346.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Reducir dentro del presupuesto de Funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2				GASTOS GENERALES	161.000.000
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	161.000.000
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	161.000.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION					161.000.000

79
69

ARTICULO TERCERO:

Adicionar el Presupuesto de de Inversión con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
				INVERSION	346.000.000
211				ADQUSICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,MATERIALES	346.000.000
211	705			EDUCACION SUPERIOR	247.000.000
211	705	20		DOTACION DE LABORATORIOS Y TALLERES	247.000.000
211	705	21		MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	99.000.000
				TOTAL RECURSOS PROPIOS	346.000.000

ARTICULO CUARTO:

Adicionar el Presupuesto de de Inversión con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
				INVERSION	161.000.000
211				ADQUSICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,MATERIALES	161.000.000
211	705			EDUCACION SUPERIOR	161.000.000
211	705	20		DOTACION DE LABORATORIOS Y TALLERES	161.000.000
				TOTAL RECURSOS DE LA NACION	161.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: cinco (05) de septiembre de 2006

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario